



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	7 DE MAYO DE 2003	6330
-----------	-----------------------	-------------------	------

No. 17884

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.

En el expediente número 322/2002, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el ciudadano FRANCISCO VIDAL MARTINEZ, con fecha diecisiete de septiembre de dos mil dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:

PRIMERO. Se tiene por presentada al Ciudadano FRANCISCO VIDAL MARTINEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos de referencia con los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Subteniente García de esta Ciudad, constante de una superficie de 06-84-40 (SEIS HECTAREAS, OCHENTA Y CUATRO AREAS, CUARENTA CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 257.00 metros, con la Carretera que conduce a Pueblo Nuevo de las Raíces; AL SURESTE con 427.60 metros con propiedad de Miguel y Felipe Diaz; AL NOROESTE en 263.65 metros, con propiedad de Francisco Vidal Vidal, y AL SUROESTE en 200.00 metros con Propiedad de Pascual Martínez.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, 710, 711, 712, 713, 714, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.---

TERCERO.- Así mismo désele vista al representante social adscrito a este Juzgado para la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio cuyos nombres y domicilios obran en el escrito inicial de demanda, para que hagan valer sus derechos que les correspondan. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expidáanse avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, y que correrá a cargo de los Ciudadanos FRANCISCO VIDAL VIDAL, CONCEPCION DIAZ OSORIO, JUAN VIDAL VIDAL.---

CUARTO.- Asimismo se ordena girar oficio al Coordinador Jurídico de la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, para que informe a esta autoridad si el predio motivo de la presente diligencia forma parte de fundo legal, debiéndose adjuntar al oficio copia del escrito de demanda y sus respectivos anexos. Asimismo, en acatamiento a la circular número 029/99, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve y al oficio PT/1729/999, de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y nueve, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina calle uno, colonia Reforma de esta Ciudad, y al Departamento Jurídico de la Secretaría de la Reforma Agraria, Delegación Tabasco, (SEGODAM), para los efectos de que comuniquen a este Juzgado si el predio motivo de las presente litis, pertenece o no a los bienes de dominio público de la nación, debiéndose transcribir al citado oficio los datos correspondientes del predio en cuestión, los cuales consisten en: predio Rústico ubicado en la

Ranchería Subteniente García de ésta Ciudad, constante de una superficie de 06-84-40 (SEIS HECTÁREAS, OCHENTA Y CUATRO AREAS, CUARENTA CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias:-----

AL NORTE, 257.00 metros, con la Carretera que conduce a Pueblo Nuevo de las Raíces; AL SURESTE con 427.60 metros con propiedad de Miguel y Felipe Díaz; AL NOROESTE en 263.65 metros, con propiedad de Francisco Vidal Vidal; y AL SUROESTE en dos 200.00 metros con Propiedad de Pascual Martínez; así como copias del escrito inicial de demanda y sus anexos.-----

QUINTO.- Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 2101 esquina con la Calle Abasolo de la Colonia Atasta de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para revisar y tomar apuntes del expediente, y recibir todo tipo de documentos, a los Licenciados JOSE MIGUEL CERVANTES CALCANEJO, VICTOR MANUEL RINCÓN CARDENAS Y CARLOS ANTONIO ALDAMA TORRES, así como al estudiante de derecho JOSE CERVANTES QUEVEDO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.

Este auto de inicio se publicó en la lista de fecha 17 de Septiembre del año dos mil dos, quedó registrado en el Libro de Gobierno de este Juzgado bajo el expediente número 322/2002.---Conste---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 17880

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 44/2002**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JORGE ARTURO PÉREZ ALONSO Y/O ENRIQUE PÉREZ ALONSO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO EDEN MOHENO ROSADO, EN CONTRA DE AURA CORTES DE ROSAS O AURA ALICIA CORTES DE ROSAS, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA UNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ENRIQUE PÉREZ ALONSO, actor en esa causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita el ejecutante se aprueba el dictamen emitido por el perito tercero en discordia Ingeniero JOSE ORUETA DIAZ, mismo que no fue objetado el cual favorece a los ejecutados, y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable y relación con los numerales 534, 544, 549, 550, 551 y demás relativos del Código Procesal Civil abrogado, se determina como valor comercial del inmueble el de mayor cuantía, por la cantidad de \$3,906,013.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS TRECE PESOS 00/100 M.N) que corresponde al valor total del predio que se saca a remate, en consecuencia se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En vista de lo anterior saquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los predios que a continuación se describe:-----

1.- Predios Ubicados en la carretera Cárdenas-Paraiso, de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, fusionado en una sola propiedad de la demandada AURA ALICIA CORTEZ DE ROSAS o AURA CORTEZ DE ROSAS, con una superficie total de 84,283.03 metros cuadrados (08-42-83.03 Hts), los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias **PRIMER PREDIO.**- al Norte 73.00 metros con CARLOS GARCÍA COSTA, al Sur 63.00 metros con ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, al Este 35.50 metros con AURORA CORTEZ DE ROSAS, al Oeste 28.10 metros con carretera Cárdenas-Paraiso; **SEGUNDO PREDIO.**- al Norte 273.60 metros con CARLOS GARCÍA ACOSTA, al Sur 286.95 metros con Camino de Herradura, al Este 44.00 metros con AURA CORTEZ DE ROSAS, al Oeste 33.50 metros con AURA CORTEZ DE ROSAS, **TERCER PREDIO.**- Al Norte con LUZ DEL ALBA CORTEZ y SALVADOR PERALTA, al Sur con ERASMO RODRÍGUEZ, ERNESTO MURILLO Y JULIÁN PÉREZ, al Este con MARCELO GARCÍA, al Oeste, CARRETERA FEDERAL, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a folio número 158, del libro Mayor volumen 37, predio número

8208 a nombre de la señora AURA ALICIA CORTEZ DE ROSAS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3,906,013.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRECE PESOS 100/00 M.N), a que asciende el valor del predio que se saca a remate es decir la cantidad de \$2,604,008.67 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRECE PESOS 100/00 M.N).--

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de Nueve Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad. Así mismo, y como los predios objeto del remate se encuentran ubicados fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda diligenciarlo en sus términos, debiendo adjuntar los avisos correspondientes para comunicar a postores, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

No. 17883

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 88/2003 relativo al Juicio Procedimientos Judicial No Contencioso Diligencias de Dominio, promovido por el Ciudadano ROBERTO OCAÑA JIMÉNEZ por su propio derecho, con fecha cuatro de marzo del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:-----

RAZON SECRETARIAL.- En cuatro de marzo del año dos mil tres, esta Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por el Ciudadano ROBERTO OCAÑA JIMÉNEZ.- Conste.----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano ROBERTO OCAÑA JIMÉNEZ por su propio derecho, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en un certificado original, un contrato original, un certificado original, un oficio en copia simple, un plano original, una constancia original y cinco traslados con los cuales viene a promover en vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a fin de acreditar la Posesión y Pleno Dominio, respecto al predio sub Urbano, ubicado en la Segunda Cerrada de la Calle José María Pino Suárez sin número de Villa Playas de Rosario, Centro, Tabasco, el cual cuenta con una superficie de: 280.92 mts2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.30 mts. con el C. EMILIO CARMONA ESTRADA. AL SUR: 00.00 mts. termina en punta con la calle José María Pino Suárez. AL ESTE: 44.80 mts. con la segunda cerrada de la calle José María Pino Suárez. AL OESTE: 39.50 mts. con el C. DEMETRIO RODRÍGUEZ VASCONCELOS.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, así ----

como los numerales 710, 711, 755 y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad así como a los colindantes citados por la promovente, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES siguientes a la notificación de este proveído manifiesten lo que a sus intereses convenga y señalen domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse de manera personal, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, tal y como lo establece el artículo 137 del Código Procesal Civil en vigor. Asimismo, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS y hecho que sea, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos JESÚS ALEGRIA DE LA CRUZ, MIGUEL HERNÁNDEZ OSORIO, ANTONIO PÉREZ BAEZA, RAMON JESÚS GARCIA BARRUETA. Gírese atento oficio a la Dirección General del Patrimonio Inmueble Federal, Dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), con domicilio ubicado en la Calle Salvador Novo número 8, Colonia Barrio Santa Catarina, Delegación Cocoyoacán, C.P. 04010, México Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la

promoción presentada por el ciudadano ROBERTO OCAÑA JIMÉNEZ, se encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad nacional, adjuntándose para tal efecto copia debidamente certificada del escrito inicial de demanda. En virtud de que dicho domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese exhorto al C. Juez Civil competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para efectos de que ordene a quien corresponda haga entrega del oficio correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores.-----

TERCERO.- Se tiene como domicilio del promovente, para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el departamento jurídico de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos C.N.C. en el Estado, ubicado en la Avenida José María Pino Suárez número 310, Centro Tabasco, autorizando para tales efectos a los Licenciados MARVEL HERNÁNDEZ GUTU, ROBERTO URIBE MAY, NATIVIDAD DOMÍNGUEZ MORALES, JOSE MIGUEL VELASCO GARCIA, DULCE MARIA QUE PARRA Y ENRIQUE GERARDO HERNÁNDEZ ESPINOSA.-----

CUARTO.- Señala el promovente como domicilio de los colindantes los siguientes: EMILIO CARMONA ESTRADA, Segunda Cerrada sin número de la Calle José María Pino Suárez, Villa Playas del Rosario. DEMETRIO RODRIGUEZ VASCONCELOS Tercera Cerrada sin número de la Calle José María Pino Suárez, Villa Playas del Rosario.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 04 de Febrero del año 2003 y se registró en el Libro de Gobierno bajo el expediente número 82/2003.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO:---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

No. 17881

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 58/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JAVIER ROMERO ALEJO Y MAGDALENA PEREZ SÁNCHEZ, CON FECHAS DIEZ DE FEBRERO Y OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL Apoderado Legal de la Institución crediticia actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble:---

PREDIO URBANO.- Identificado como Lote número 42, Manzana 3, ubicado actualmente en el Malecón Ingeniero Leandro Rovirosa Wade, número 1119 interior 2 (antes calle principal del exEjido Triunfo de la Manga) hoy Colonia Las Gaviotas de esta ciudad con una superficie de 278.00 metros cuadrados, localizado

dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: en 16.10 metros con lote número 3, hoy propiedad de SEBASTIÁN JIMÉNEZ ALVAREZ; AL SURESTE: en 16.00 metros con Lotes 38 y 39-A hoy propiedad de SILVERIO ANTONIO LOPEZ Y FIDELINO ANTONIO CHABLE; AL SUROESTE: en 16.80 metros, con Lote 41 hoy propiedad de MARIO MAYO ALEJO y servidumbre de paso, AL NOROESTE: 18.00 metros con Lote 2, hoy propiedad de JUAN HERNÁNDEZ MAGAÑA, distribuida de la siguiente manera: estancia, comedor, cocina, tres recámaras, dos baños, una recámara con baño y una zona de servicio y lavado la cual consta de una superficie total de construcción de 180.53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de JAVIER ROMERO ALEJO Y MARIA MAGDALENA PEREZ SÁNCHEZ, bajo el número 2271 del Libro General de Entradas a folios 6623 al 6639 del libro de duplicados volumen 105 quedando afectado el predio número 49507, a folio 107, del libro mayor volumen 193 al cual se le fijó un valor comercial de \$726,660.00 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y en el que se incluye la rebaja del diez por ciento de la segunda almoneda y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.--

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.—JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.—

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:—

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta y como lo peticiona, se dejan sin efecto la fecha y hora señalada en el auto de fecha veintisiete de marzo del presente año, señalándose las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DOCE DE MAYO -

DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del remate en TERCERA ALMONEDA, debiéndose expedir de nueva cuenta los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación, teniendo como mandamiento en forma el auto de fecha diez de febrero del año en curso.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 17878

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1655/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ seguido actualmente por el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, Apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de VICTOR GOMEZ LOPEZ, con fecha tres de abril del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guarda la presente causa, y como lo solicita el actor licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del (10%) diez por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el artículo 436 del ordenamiento civil antes invocado, los bienes inmuebles embargados en autos propiedad del demandado VICTOR GOMEZ LOPEZ, mismos que a continuación se describen:-----

A).- Predio urbano ubicado en la Joaquín Ruiz de la Peña (según peritos calle AGUSTÍN RUIZ DE LA PEÑA), sin número de esta Capital, constante de una superficie de 140.00 metros cuadrados, localizado AL NORTE 20.00 metros con propiedad de RODOLFO MAYANS VICTORIA, AL SUR 20.00 metros con

propiedad de RODOLFO MAYANS VICTORIA, AL ESTE 7.00 metros con calle de su ubicación y AL OESTE 7.00 metros con propiedad de RODOLFO MAYANS VICTORIA, amparando en su favor por figura pública de Compraventa número 431, volumen 11 de fecha catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su Jurisdicción, con en el año de mil novecientos noventa y seis, bajo el número 2493, del libro general de entradas, afectándose el predio número 745, folio 248 del libro mayor volumen 4, y al cual se le fijó un valor comercial de \$583,300.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento de tasación, sirve de base la cantidad de \$524,970.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N) salvo error aritmético y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

B).- Predio Urbano ubicado en la calle Joaquín Ruiz de la Peña sin número, de esta Capital, (según peritos calle AGUSTÍN RUIZ DE LA PEÑA), constante de una superficie de 57.70 metros cuadrados; que incluyendo un pequeño callejón de acceso, localizado AL NORTE dos medidas, 20.00 metros, con propiedad de WILLIAN TORPEY ANDRADE y 11.00 metros con propiedad de ROBERTO MAYANS VICTORIA, AL SUR tres medidas 20.00 metros con propiedad de VICTOR GOMEZ LEON, 09.25 metros; y 1.75 metros con propiedad de MANUEL RAMOS SANCHEZ; AL ESTE dos medidas 20.00 metros, con calle Agustín Ruiz de la Peña y AL OESTE dos medidas 5.25 metros con propiedad del señor VICTOR GOMEZ LOPEZ, 5.50 metros y 1.50 metros con propiedad de la señora RITA M. ORTEGA DE LEON, amparado en

su favor por escritura privada de compraventa, de fecha quince de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su Jurisdicción, con fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, bajo el número 3010, del libro general de entradas, afectándose el predio número 31,284 folio 150 del libro mayor volumen 120, y al cual se le fijó un valor comercial de \$258,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento de tasación, sirve de base la cantidad de \$232,470.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N) salvo error aritmético y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos

en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO

No. 17879

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 508/2002, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA MARIA REYES RAMOS DE LOS SANTOS y/o REYES RAMOS DE LOS SANTOS, DENUNCIADO POR DOMINGA RAMOS RAMOS y EVA RAMOS RAMOS, SE DICTARON DOS ACUERDOS DE FECHAS TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS Y DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE A LA LETRA SE LEEN Y DICEN:-----

RAZON.- En treinta y uno de octubre del año dos mil dos, la segunda secretaria da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito de DOMINGA RAMOS RAMOS y EVA RAMOS RAMOS, recibido el veinticinco de octubre del presente año, con cinco anexos. Conste.---
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTOS: Lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tienen por presentadas a las ciudadanas DOMINGA y EVA de apellidos RAMOS RAMOS, con su escrito de cuenta, y documentos anexos consistentes en: dos acta de defunción números 143 y 290 de fechas cuatro de octubre de mil novecientos noventa, y veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, dos actas de nacimientos número 107 y 1323 de fechas veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, y once de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, una escritura número cuatrocientos ochenta y nueve de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos setenta, a través del cual viene a denunciar Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la extinta MARIA REYES RAMOS DE LOS SANTOS, y/o REYES RAMOS DE LOS SANTOS, quien falleció el día cuatro de octubre de mil novecientos noventa en la calle Ranchería Miahuatlan, segunda sección, Cunduacán, Tabasco, teniendo su último domicilio en la Ranchería antes en mención.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1340, 1341, 1342, 1655, 1658 y demás relativos del Código Civil, 16, 18, 24, fracción VI, 28 fracción VI, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 639, 640, 641 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la DENUNCIA y se tiene por radicada la sucesión de que se trata, en consecuencia formese expediente registrese en el Libro de Gobierno bajo el

número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado, y hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para su intervención que en derecho le compete.-----

TERCERO.- De conformidad con el artículo 640 Fracción II, del Código Adjetivo Civil en Vigor, gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y como Encargado del Archivo de Notarías de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que informen si en esas Dependencias a su cargo se encuentra depositado alguna disposición testamentaria la de cujus MARIA REYES RAMOS DE LOS SANTOS y/o REYES RAMOS DE LOS SANTOS.---

CUARTO.- Como lo solicitan los denunciados notifíquese personalmente a los ciudadanos CONCEPCION, MARIA URSULA, JOSE IVES, HONORIA, LUCIO, FIDEL y TOMAS, de apellidos RAMOS RAMOS, la radicación del presente juicio y hágasele de su conocimiento que tienen un término de tres días contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus interés convengan, los primeros cinco tienen su domicilio en la casa sin número y bien conocida ubicada en la Ranchería Miahuatlan segunda sección de Cunduacán, Tabasco, y respecto a los dos últimos FIDEL y TOMAS de apellidos RAMOS RAMOS manifiestan las promoventes bajo protesta de decir verdad que ignoran su paradero, por lo que de conformidad con los numerales 636 y 641 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se ordena su notificación por medio de edicto que se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con el diverso 139 del citado ordenamiento legal, además de fijarse aviso en la puerta del juzgado, lo cual queda a cargo de las promoventes.---

QUINTO.- Como lo solicitan las promoventes de cuenta, se cita a la Fiscal Adscrita a este Juzgado y a los ciudadanos DOMINGA, EVA, CONCEPCION, MARIA URSULA, JOSE IVES, HONORIA, LUCIO, FIDEL y TOMAS, de apellidos RAMOS RAMOS, para llevar a efecto la junta que establece el artículo 640 Fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado y para tales efectos se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA

TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, debiendo los comparecientes identificarse a satisfacción de este Juzgado, advertidos que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.-----

SEXTO.- Se tiene a las promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Avenida Ramón Mendoza número 126 de esta ciudad de Cunduacan, Tabasco, y autorizando para tales efectos a los Licenciados MANUEL ENRIQUE PEREZ HERNÁNDEZ y ELLERI PEREZ RAMOS.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA HILARIA R. SALVADOR FERNÁNDEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA DE HOY.---CONSTE.---

RAZON: En dos de abril del año dos mil tres, la segunda secretaria judicial da cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito signado por la ciudadana DOMINGA RAMOS RAMOS, presentado el día veintiocho de marzo del año en curso, con una acta de nacimiento anexo. Conste.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto, lo de cuenta se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana DOMINGA RAMOS RAMOS, con su escrito de cuenta y como lo solicita citese al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado y a los ciudadanos CONCEPCIÓN, MARIA URSULA, JOSE IVES, HONORIA, LUCIO, FIDEL, TOMAS, DOMINGA y EVA de apellidos RAMOS RAMOS, para llevar a efecto la junta que establece el artículo 640 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y para tales efectos se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO, DEL PRESENTE AÑO, debiendo los comparecientes identificarse con documento idóneo a satisfacción de este juzgado, advertidos que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.-----

SEGUNDO.- Se tiene a la ocursoante de cuenta señalando domicilio de los ciudadanos CONCEPCIÓN RAMOS RAMOS, MARIA, URSULA RAMOS RAMOS, HONORIA RAMOS RAMOS, JOSE IVE, RAMOS RAMOS, EVA RAMOS Y LUCIO RAMOS, más es de decirle que no ha lugar acordar favorable su petición en virtud de que la misma no tiene personalidad reconocida para representarlos en autos.---

TERCERO.- Como en autos se advierte que no se le requirió a los ciudadanos CONCEPCIÓN RAMOS RAMOS, MARIA URSULA RAMOS RAMOS, HONORIA RAMOS RAMOS, JOSE IVE RAMOS RAMOS, EVA RAMOS Y LUCIO RAMOS para que señalaran domicilio para oír y recibir citas y notificaciones. En consecuencia de lo anterior requiérase a los antes citados, en el domicilio señalado en autos, para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente en que sean legalmente notificados del presente proveído señalen domicilio y persona en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado aun las de carácter personal.---

CUARTO.- En virtud de que los ciudadanos TOMAS y FIDEL RAMOS RAMOS, se ignora su paradero, por lo que de conformidad con los numerales 636 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se ordena notificar la fecha antes señalada por medio de un edicto que se publicará en el periódico Oficial y un diario de los de mayor circulación y por medio de aviso que se fijará en la puerta de este juzgado. De igual forma se requiere a los antes mencionados para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente de la última publicación señalen domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado aun las de carácter personal.---

QUINTO.- Por último se tiene a la promovente, exhibiendo el acta de nacimiento número 1184 a nombre de JOSE IVES RAMOS RAMOS, misma que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales procedentes.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA HILARIA R. SALVADOR FERNÁNDEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, POR TRES VEGES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.---

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. FRANCISCO AYALA DE LA CRUZ.**

No. 17875

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 146/2003, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ALFREDO CARRETA XICOTENCALT, APODERADO GENERAL DE LA PERSONA FISICA JOSE INOCENTE SANCHEZ ALMEIDA, SE DICTO UN AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta; se acuerda:-----

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado ALFREDO CARRERA XICOTENCALT, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona física JOSE INOCENTE SANCHEZ ALMEIDA, tal y como lo acredita con la escritura pública número 22,817 volumen CCLXVII de fecha dieciocho de marzo del año 2000, personalidad que se le tiene por reconocido para todos los efectos legales procedentes; asimismo; hágasele devolución de la copia certificada con que acredita su personalidad, previo cotejo y certificación que se haga con la copia simple que exhiba del mismo. Con su escrito de demanda y anexos que acompaña, consistentes en un poder, un recibo de pago predial, un plano, una constancia de residencia, un oficio de la Comisión del Nacional del Agua, un certificado de gravamen, todos estos, originales, así como copias certificadas de un expediente número 162/2001, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para los efectos de acreditar la posición respecto del predio urbano ubicado entre las Calles Río Mezcalapa y Río Grijalva Segunda Sección de la Colonia Casa Blanca de esta Ciudad, con una superficie de 11,880.194 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 84.914 metros con andador el negro, AL SUR.- en 73.051 metros con Bodega propiedad de la Sociedad Mercantil Denominada PRADERAS DEL GRIJALVA S.A. DE C.V., AL ESTE.- en 140.774 metros con la calle Río Gijalva, AL ESTE.- en 169.633 metros con la calle Río Mezcalapa.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 710, 711, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 936, 937, 938, 940, 941, 942 949, 1318, 1320, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente; registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO: En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este

Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como de los colindantes, para que dentro del término de TRES días Hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga; asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen de esta capital, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos CRUZ CARDENAS ORTEGÓN, MIGUEL AVELDAÑO MURILLO, MARIA ISABEL GARCIA LEON, BLANCA ESTELA GONZALEZ GONZALEZ Y FRANCISCO JAVIER FARIAS OLAN.-----

CUARTO: Atento a lo dispuesto por la ley Federal de la Reforma Agraria, con fundamento en el artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, en tal virtud gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales del Agua y H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, con domicilios por orden de citación en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso Tabasco 2000 de esta Ciudad y en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con Calle Uno, Colonia Reforma de esta Capital y prolongación de Paseo Tabasco número 1401 Tabasco 2000 en esta misma ciudad, para que a la brevedad posible informen a esta Autoridad, si el predio motivo de esta diligencia, se encuentra inscrito ante dicha institución, como presunta propiedad nacional o en su caso informe lo conducente a esta autoridad; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

QUINTO: Téngase señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la Calle Buena Vista número 113 Altos 2 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DE ESA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO, EXPIDO EL PRESENTE AVISO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

No. 17876

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 00321/1999, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LUZ MARGOT GONZALEZ VALENZUELA, EN FECHA SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO H. CARDENAS, TABASCO. OCTUBRE SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.----

Vistos el informe de la razón Secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana LUZ MARGOT GONZALEZ VALENZUELA y documentos que acompaña, consistentes en una constancia de posesión expedida por el delegado municipal de la ranchería Habanero segunda sección de este municipio, un plano, un certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, copia de una manifestación catastral, copia al carbón de un memorándum número 1423, expedido por el jefe de la unidad de catastro de la Secretaría de Planeación y Finanzas de esta ciudad y un recibo de pago de impuesto predial, promoviendo en la vía de procedimiento judicial no contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con respecto al predio rústico ubicado en la ranchería Habanero segunda sección de este municipio, constante de una superficie de 00-47-52 hectáreas; con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.58 metros con CONSTANTINO HERNÁNDEZ TORRES; al sur 14.85 metros con carretera Circuito del Golfo; al este 320.00 metros con RAYMUNDO PONCE TREJO y al Oeste 320.00 metros con BARTOLO ALEGRIA TORRES.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 889, 900, 939, 940, 941, 1319, 1321 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712, 755 y demás aplicables del Código de procedimientos civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como también la intervención que le corresponda al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.---

SEGUNDO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia certificada de la solicitud inicial, para que informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal. De igual manera, publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio

motivo de este asunto y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos JUAN SALVADOR DOMÍNGUEZ DE LOS SANTOS, JUAN MENDEZ PEDRAZA y ÁNGEL SANTANA DE LA CRUZ.---

TERCERO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNÁNDEZ TORRES, RAYMUNDO PONCE TREJO y BARTOLO ALEGRIA TORRES, quienes tienen su domicilio en la Ranchería Habanero segunda sección de este municipio, al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

CUARTO.- Asimismo y a efectos de corroborar si el bien inmueble objeto de este procedimiento no pertenece a la Nación, con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese oficio al licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES, Director General de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes número 164 esquina con la Calle Limas, Colonia Tlacomequecatl, Delegación Benito Juárez, C.P. 03210, de la Ciudad de México, Distrito Federal, acompañándole copia certificada de la solicitud inicial, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el Inmueble de referencia pertenece o no a la Nación, ordenándose hacer llegar mediante exhorto que se remita al Juez competente de aquella Ciudad.---

QUINTO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones las oficinas del PRI municipal, ubicadas en la calle A. Rovirosa sin número de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los licenciados MARIA DEL CARMEN PEREZ ZURITA y RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA.---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa, que certifica y da fe.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION ESTATAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS, DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.---

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.**

No. 17877

JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 578/997, relativo al Juicio Ordinario Hipotecario, promovido por el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfin, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de HORTENCIA CANDELARIA LOPEZ ROJAS Y RAYMUNDO AARÓN JUÁREZ JIMÉNEZ, que con fecha tres de abril del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:---

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Visto a sus autos y cuadernillo se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado MANUEL BOYLAN LEON, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO UNION, S.A. personalidad que acredita con la copia certificada de la escritura pública número 34,719 otorgada ante la Fe del Notario Público Número cincuenta y tres del Distrito Federal, Licenciado ROGELIO RODRIGO OROZCO PEREZ, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar. Así como lo solicita también, hágasele devolución de la copia certificada con la que acredita su personalidad previo cotejo que se efectúe con la copia simple que exhibe, misma que será guardada en el seguro del Juzgado provisionalmente, tomando en cuenta que no existen cajas de seguridad suficientes para tales efectos, en consecuencia, se le requiere al promovente para que en el término de TRES DIAS comparezca ante este Juzgado a recibir el documento en cita, apercibido que en caso de no hacerlo, el mismo será glosado al expediente.---

SEGUNDO.- Asimismo, señala como domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle José Oliveró Pulido Morales número 132 tercer piso despacho 5, de la Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad.---

TERCERO.- Con tal personalidad viene a dar contestación en forma extemporánea a la vista ordenada en el punto quinto del auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dos, y en cuanto a lo que manifiesta que es de interés de su representada intervención en la subasta y remate de los bienes embargados, así como nombrar de su parte, dígasele que no ha lugar, toda vez, que la misma la hace fuera del término concedido.---

CUARTO.- asimismo y como lo solicita el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, en su escrito de cuenta, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se prueban para todos los efectos legales a que haya lugar, tomándose como base ambos avalúos toda vez que los mismos no fueron discordantes.---

CUARTO.- En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:---

A). PREDIO URBANO.- En el fraccionamiento Bosques de Villahermosa, ubicado en el lote número diez de la manzana seis, caza I izquierda, con una superficie privativa, de noventa metros cuadrados, localizada dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: en cuatro, cincuenta centímetros

con la Calle de Jobo, al Este: con veinte metros con la calle H derecho del lote once manzana seis al Sur en cuatro metros cincuenta centímetros, con la casa F derecha del lote cuatro, manzana seis, al Oeste: en veinte metros con la calle I, derecha del lote diez manzana seis, con una superficie de desplantes de noventa y tres metros, y noventa y dos centímetros cuadrados, dicho bien se encuentra inscrito con fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, bajo el número cuatro mil veintiocho del Libro General de Entradas, afectando el folio doscientos del Libro Mayor volumen cuarenta y uno de condominios, a nombre de los HORTENSIA CANDELARIA LOPEZ ROJAS Y RAYMUNDO AARÓN JUÁREZ JIMÉNEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$472,800.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.—

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.—

SEXTO.- Como lo previene el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese el presente remate por DOS VECES dentro de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que—

se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, en el entendido que no habrá término de espera.—

SÉPTIMO.- En cuanto al que solicita el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, en el punto primero de su escrito de cuenta, dígaselo que deberá estarse a lo acordado en líneas precedentes.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FÉLIX GARCÍA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.—

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17886	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 322/2002.....	1
No.- 17880	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 44/2002.....	3
No.- 17883	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 88/2003.....	4
No.- 17881	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 58/2000.....	6
No.- 17878	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1655/994.....	8
No.- 17879	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 508/2002.....	10
No.- 17875	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 146/2003.....	12
No.- 17876	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00321/1999.....	13
No.- 17877	JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO EXP. 578/997.....	14
	INDICE.....	16
	ESCUDO.....	16



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.